

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

204

VILLAR DEL OLMO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Javier Durán Bóo, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villar del Olmo, provincia de Madrid.

Hace saber: Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación, he decretado la aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2010, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del artículo 150.3 del citado texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumida a nivel de capítulos.

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	518.500
2	Impuestos indirectos	30.000
3	Tasas y otros ingresos	217.960
4	Transferencias corrientes	788.000
5	Ingresos patrimoniales	14.300
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	449.612
9	Variación de pasivos financieros	80.000
Total ingresos		2.098.372

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	845.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	499.550
3	Gastos financieros	5.300
4	Transferencias corrientes	166.700
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	559.322
9	Variación de pasivos financieros	22.500
Total ingresos		2.098.372

Plantilla y relación de puestos de trabajo (aprobada junto con el presupuesto general):

- Personal funcionario: 3 plazas.
- Altos cargos: 1 plaza.
- Personal laboral: 29 plazas.
- Total puestos de trabajo: 33 plazas.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Villar del Olmo, a 3 de febrero de 2010.—La alcaldesa-presidenta, Lucila Toledo Moreno.

(03/5.282/10)